

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4º, 7º Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: SEGUNDO TRIMESTRE 2024

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	167,373	10,252	
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	167,373	10,252	
NAFTA VIRGEN	LITRO	167,373	10,252	
GASOLINA NATURAL O DE PIROLISIS	LITRO	342,333	20,970	
SOLVENTE	LITRO	342,333	20,970	
AGUARRÁS	LITRO	342,333	20,970	DESDE 01/09/2024 HASTA 30/09/2024
GAS OIL	LITRO	111,356	60,296	12,692	
DIESEL OIL	LITRO	211,121	114,315	24,074	
KEROSENE	LITRO	211,121	114,315	24,074	
FUEL OIL	LITRO	15,849	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	17,010	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	13,101	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y DECRETO N° 770/24